



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de marzo del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La visita de la Ministra de la Mujer Dra. Virginia Borra Toledo, a la ciudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pacasmayo – La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales, sobre base de las prerrogativas constitucionales de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cimientan su estructura, organización y funciones específicas en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país, promoviendo el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

En ese contexto, nuestra Municipalidad Provincial promueve el desarrollo económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción a través de una Gestión Municipal Alternativa, propiciando la participación de la comunidad no sólo en las actuaciones de gobierno sino en el impulso de nuestra institucionalidad democrática para la prosecución de la gobernabilidad.

Que, en razón de representar al vecindario de la Provincia de Pacasmayo, no sólo nos corresponde reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo local sino reconocer a las personalidades que motivados por sus convicciones sociales contribuyen al desarrollo de nuestro país, región y a nuestra provincia.

Que, en este marco hay que destacar la presencia de la Dra. Virginia Borra Toledo, Ministra de la Mujer, quien se encuentra en visita oficial en nuestra provincia y en particular en la ciudad de San Pedro de Lloc, con motivo de aperturar el Centro “Emergencia Mujer”, reunión que congrega a autoridades distinguidas de nuestra Provincia.

Mediante Resolución de Concejo N° 026-99 MPP de fecha 05 de abril 1999 y en virtud del Acuerdo de Concejo de fecha 30 de Marzo 1999, se aprueba el reglamento de Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

En este orden, el señor Alcalde del Honorable Concejo Municipal Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con facultades otorgadas por el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, a la **Dra. VIRGINIA BORRA TOLEDO**, Ministra de la Mujer, otorgándole la **ORDEN CONDECORATIVA “CACIQUE DE LLOC” e imponer la MEDALLA DE LA CIUDAD**, por contribuir con sus gestiones que sirven a las más altas aspiraciones de los pueblos de la Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: Dar a conocer el contenido de la presente resolución a las instituciones públicas y privadas de nuestra provincia y del país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Interesada
Archivo